

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfonos 2864508 - 3228612420
Bogotá D.C., siete de diciembre de dos mil veinte

I. Téngase por notificado al demandado Miguel Segura Cepeda, de manera personal, conforme al acta obrante dentro del expediente.

II. Se reconoce personería a la abogada Ginna Marcela Rodríguez Sánchez, como apoderada del demandado.

III. Por secretaría remítase copia del escrito de excepciones al correo electrónico denunciado para tal efecto por el demandante.

IV. Cumplido lo anterior córrase traslado de las excepciones de mérito propuestas a la parte demandante por el término de diez días (art.443 C.G.P.).

NOTIFÍQUESE,


CARLOS ALBERTO RANGEL ACEVEDO
Juez

L10R

11001-4003-002-2020-00193-00